

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1045 DE 2004

'Por la cual se asigna numeración a la empresa TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.'

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones 'otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia'.

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: 'La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos'.

Que el Artículo 5 del Decreto 25 de 2002 establece que 'Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente'.

Que de conformidad con el Artículo 6 del Decreto 25 de 2002, corresponde a la CRT asignar números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que la empresa TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., por medio de comunicación radicada con el número 200431980 del 24 de junio de 2004 solicitó la asignación de bloques de numeración para el servicio de TPBC en la ciudad de BOGOTÁ D.C. y en el municipio de CALI del Departamento de VALLE DEL CAUCA. Asimismo, solicitó la asignación de bloques de numeración de servicios.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 150.000 números a la empresa TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 1
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

100.000 números en la Ciudad de BOGOTÁ D.C.:

742XXXX - 743XXXX - 744XXXX - 745XXXX - 746XXXX - 747XXXX - 748XXXX
- 749XXXX - 755XXXX - 756XXXX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 2
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

50.000 números en el Municipio de CALI, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

485XXXX - 486XXXX - 487XXXX - 488XXXX - 489XXXX

ARTICULO 2. Asignar 30.400 números de numeración de servicios a la empresa TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 800 COBRO REVERTIDO
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

10.000 números:

018XXXX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 900 OTROS SERVICIOS
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

10.000 números:

380XXXX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 901 TARIFA CON PRIMA
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

10.000 números:

380XXXX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 947 ACCESO A INTERNET
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

200 números:

94781XX - 94782XX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 948 ACCESO A INTERNET POR DEMANDA
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

200 números:

94881XX - 94882XX

ARTICULO 3. Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 JUL 2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

N. Catalina Diaz Granados T.
CATALINA DIAZ - GRANADOS T.
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

~~ST~~
Rad(s): 200431980
CASO